

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 11 de septiembre de 2013, por el que se autoriza, con carácter global, a la Sociedad Pública "Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L." el otorgamiento de avales durante el año 2013 a empresas participadas de la citada sociedad pública.

El Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo propone, de conformidad con lo solicitado por el representante de la sociedad pública "Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L." (SODENA), la autorización a la citada sociedad al otorgamiento de avales durante el año 2013, por un importe máximo de 5 millones de euros, a empresas participadas de la misma.

La sociedad Corporación Pública Empresarial de Navarra (CPEN), en su condición de sociedad matriz del holding empresarial público, con fecha 27 de junio de 2013 ha informado favorablemente a la autorización solicitada.

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, en su artículo 82, establece, entre otras, que las sociedades públicas requerirán autorización del Gobierno de Navarra para el otorgamiento de avales.

Asimismo, la Orden Foral 49/2008, de 14 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda por la que se establece el procedimiento relativo a la autorización para el otorgamiento de avales por determinados entes del Sector Público, dispone, en su apartado 2, que los entes públicos cuyo objeto social contemple, entre

otras actividades, el otorgamiento de avales, podrán solicitar autorización global para el conjunto de avales que prevean otorgar a lo largo del ejercicio, con indicación del importe máximo a afianzar y la obligación de informar dentro del primer mes de cada trimestre natural, referida a los avales concedidos en el trimestre anterior, de las personas físicas o jurídicas beneficiarias del afianzamiento, del importe máximo de la operación financiera o del riesgo inherente a obligaciones no dinerarias que se pretenda garantizar, del plazo máximo de duración previsto del aval a conceder, de las garantías a constituir por la persona física o jurídica avalada, así como un resumen sucinto de la operación.

De conformidad con lo expuesto, el Gobierno de Navarra, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo,

ACUERDA

1º.- Autorizar, con carácter global, a la sociedad pública "SODENA" el otorgamiento de avales durante el año 2013, hasta un máximo de 5 millones de euros, a empresas participadas de la citada sociedad pública. La sociedad deberá provisionar los avales concedidos.

2º.- La sociedad pública "SODENA" no podrá superar en el año 2013 el nivel de endeudamiento que tenía en el año 2012.

3º.- La sociedad pública "SODENA" deberá remitir al Servicio de Patrimonio, dentro del primer mes del

trimestre natural la información señalada en el apartado 1 de la Orden Foral 49/2008, de 14 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda referida a los avales concedidos en el trimestre anterior.

4º.- Trasladar este Acuerdo a las sociedades públicas, "Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L.", y "Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U.", a la Secretaría General Técnica, a los Servicios de Patrimonio y de Presupuestos y Política Financiera, todos ellos del Departamento Economía, Hacienda, Industria y Empleo, a los efectos oportunos.

Pamplona, once de septiembre de dos mil trece.

EL CONSEJERO SECRETARIO
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

F. Javier Morrás Iturmendi

